



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DE EVALUACIÓN

* * * * En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los 4 días del mes de Agosto de dos mil veinticinco, siendo las 9:00 horas, se constituye el Jurado que entiende en el concurso aprobado por Resolución N° 0236/2024-CD-FDCS destinado a cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera Interino/a con dedicación Simple para desempeñarse en el Área: *Derecho Privado*, Orientación: *Parte General*, perteneciente al Departamento de Derecho Privado., de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-----

* * * * Integran el Jurado los/as Profesores/as: Elda Emilce ALVAREZ, Milton Hernán KEES, Oscar ALBRIEU; y, como jurado estudiante: Ana Carolina VAZQUEZ. En el presente acto se procede a la elección del presidente del jurado que recayó en: Elda Emilce Alvarez. -----

* * * * Se deja constancia de que se han inscripto para el cargo de: Ayudante de Primera Interino/a con dedicación Simple **los/as siguientes postulantes:** JOISON, María Laura (DNI N° 27.349.419), LONGSTAFF, Valentina (DNI N° 34.573.365), MARTINEZ, Jorge Luis (DNI N° 20.196.689), ORTIZ KAEMPFER, Verónica Coralia (DNI N° 31.358.548), SEBALLOS, Juan Ignacio (DNI° 35.571.892), SZECHENYI, Sofía (DNI N° 36.151.234), VALENZUELA, Fernanda Elizabeth (DNI N° 33.476.785).-----

* * * * Al inicio del concurso, se encuentran presentes, los siguientes postulantes: LONGSTAFF, Valentina (DNI N° 34.573.365), ORTIZ KAEMPFER, Verónica Coralia (DNI N° 31.358.548), SEBALLOS, Juan Ignacio (DNI° 35.571.892), el resto de los postulantes fueron llamados a viva voz y no se hicieron presentes. -----

* * * * De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de selección de docentes para cubrir cargos Interinos y Suplentes (Res. N° 253/2016-CD-FDCS y sus 040/2019-CD-FDCS, 357/2019-CD-FDCS y Res. N° 048/2021-CD-FDCS), el Jurado ha procedido a examinar títulos y antecedentes y a evaluar las entrevistas y oposiciones.

Postulante LONGSTAFF VALENTINA

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. TÍTULO: Abogada. FADECS-UNCO. Año 2016.

Escribana. Universidad Siglo 21. Año 2017.

2. Posgrados:

Especialización en Derecho Procesal Civil, Facultad de Derecho UBA, Año 2019.

Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos, Universidad de Bolonia, Año 2020.

3. Cursos de Posgrados: Diplomatura Superior Universitaria en Género, Igualdad y Derecho, organizada por el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén y Universidad Nacional del Sur, año 2023. Diplomatura en Argumentación con perspectiva de género, Universidad Nacional del Comahue, año 2023. Realizó 5 cursos de Posgrado, de los cuales 1 está vinculado a la materia, Curso de Derechos del Niño, niña y adolescente, organizado por el Colegio de Abogados General Roca, Poder Judicial de Río Negro y FADECS, Segundo Cuatrimestre del año 2018.

4. Antecedentes docentes: Adscripta a la cátedra N°1 de Derecho Privado I de la Carrera de Abogacía, FADECS-UNCO. Desde el segundo cuatrimestre de 2024.

5. Actividad Profesional:

Empleada en Poder Judicial de Río Negro (Segunda Circunscripción Judicial) desde el 08 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2020.

Abogada Referencista Subrogante del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N°1, de la Segunda Circunscripción Judicial, Ciudad de General Roca. Desde el 10 de enero del 2020 hasta el 10 de agosto del 2020.

Abogada Referencista titular del Juzgado antes mencionado desde el 17 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022.

Secretaria de Primera Instancia Subrogante de la Unidad Jurisdiccional Contencioso Administrativa N° 15 de la Segunda Circunscripción Judicial, desde el 01 de junio de 2022 al 01 de septiembre del 2022.

Secretaria de Primera Instancia Subrogante de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial. Desde el 01 de diciembre de 2022, titularizando dicho cargo a partir del 28 de noviembre de 2023 hasta la fecha.

6. Seminarios, Cursos y jornadas: participación en 39 cursos, 14 de ellos vinculados a la materia.

Expositora en Curso de Implementación de la Oficina de Tramitación Integral de los fueros Civil, Comercial y Contencioso Administrativo (OTTICA), en la Ciudad de General Roca. Organizado por la Escuela de Capacitación Judicial de Río Negro.

7. Publicaciones: 1 en Revista IUS Comahue, Noviembre del 2022.

8. Participación en proyectos de investigación y extensión: No registra.

ENTREVISTA PERSONAL:

Refiere ser egresada de esta casa de estudios, indica que está haciendo la diplomatura en Legal Tech e IA y que participó como graduada adscripta en la Cátedra de Derecho Privado (a cargo de la Dra. Alvarez).

Indica distintas cuestiones vinculadas con sus antecedentes (a las cuales remite), refiere que su interés por la docencia viene desde que cursó la materia, y que la motiva a ser docente el hecho de que es un ámbito de retroalimentación, y que al haber estudiado en la universidad pública tiene una oportunidad de devolver lo que la Universidad le dió, además que su empatía y practicidad le hacen pensar que puede aportar una visión interesante, debido a su formación de base y a las capacitaciones que cursa.

En cuanto a las clases piensa que debe darse un "pantallazo general" y conceptos básicos y que los alumnos deben profundizar su conocimiento con el material de estudio. Preguntada por la Dra. Alvarez sobre el programa refiere que cree que el mismo es "autosuficiente" y con vocación generalista.

Preguntada sobre la forma de evaluar, piensa que la presencialidad es importante (indistintamente de las herramientas tecnológicas), asimismo refiere que los exámenes deben ser escritos y que también tienen que formarse desde la oralidad.

En cuanto a la actualización del código indica que es necesaria, particularmente refiere a las técnicas de reproducción humana asistida (aunque considera que quedaron cosas importantes fuera).

En cuanto a su disponibilidad horaria, indica que al trabajar en el poder judicial, es amplia. En cuanto a la "práctica" de los alumnos, señala que puede ser pertinente pero como es una materia introductoria piensa que se enfocaría más en conceptos básicos y elementales (dejando para la práctica procesal esas cuestiones).

EL jurado alumno pregunta como interesaría a los alumnos en la materia, a lo que respondió que con clases dinámicas y con problemática del "día a día", también que el enfoque constitucional y convencional de la materia es un factor que "llama la atención" de los alumnos.

CLASE DE OPOSICIÓN.

El tema asignado es la Persona Humana, comienza haciendo una referencia al derecho supranacional y a la constitucionalización del derecho privado, en esa línea, menciona que los tratados son fuente del derecho. Asimismo, en cuanto al reconocimiento de la persona indica que el derecho "reconoce" una manifestación de la naturaleza y que, por ello, el derecho le otorga diversas aptitudes (nombre, domicilio, etc.)

Aborda el concepto de persona y lo vincula con preceptos constitucionales, con referencia a los extranjeros, a la abolición de la esclavitud y a la igualdad real. Apoya su exposición con soporte gráfico (Power point) adecuado (sencillo y claro).

Indica que el código no define a la persona, pero "divide" a la persona humana en persona física y jurídica. Señala cual es "el comienzo" y "el fin de la persona", hace referencias al código Velezano, e indica que la concepción puede ser natural o "extracorpórea" (in vitro), habla de las técnicas de reproducción humana asistida, separando los dos grandes grupos: inseminación artificial y la fecundación in vitro, explicando la diferencia entre una y otra, apuntando a la filiación y voluntad "procreacional" y los distintos vínculos que pueden surgir de esas técnicas.

Vuelve en su exposición al comienzo de la existencia de la persona humana, señalando que se trata de un debate complejo con aristas médicas, éticas y religiosas, además de jurídicas. De allí que indica que no hay jurisprudencia pacífica al respecto (sin indicar cuál es su propia postura). También hace referencia al aborto y a la ley 27.610 que lo regula. Hace mención de una sentencia del 2012 (Artavia Murillo) de la CIDH, señalando que se trata de una sentencia muy importante vinculada con el tema, efectuando una sucinta referencia a su contenido.

Luego hace referencia a la ley de reproducción humana asistida (26.862), la cual es señalada como "un gran avance" que permite congelar embriones, aún así, habla de que la ley deja un vacío legal vinculado con la revocación de la voluntad (entre otros problemas, como el destino de los embriones no implantados).

Al hilo de lo expuesto, hace referencia a la duración del embarazo y al momento de la concepción y la forma de contar el plazo de duración del embarazo según lo establecido en el CCC (a propósito de una pregunta del jurado), con error conceptual en la forma de "contar ese plazo". Cierra su clase con referencia al nacimiento con vida y las implicancias legales de ello.

Su exposición la dio de pie, siendo fluida, pausada, y clara. No utiliza el pizarrón, no hace un resumen o cierre de la clase. Si bien su exposición se ajusta al tiempo asignado, no alcanza a desarrollar todo el tema de la unidad.

APELLIDO Y NOMBRE: SEBALLOS, Juan Ignacio.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. TÍTULO: Abogado. FADECS-UNCO. Diciembre del año 2020.
Escribano, Universidad Siglo 21, Diciembre del año 2021.

2. Posgrados.

Diplomatura en Derecho del Consumidor, organizado por el Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste, Diciembre de 2023.

3. Cursos de Posgrado.

4. Antecedentes docentes:

Estudiante Adscripto a la Cátedra 1 de Derecho Privado I, de la Carrera de Abogacía, FACDECS UNCO, desde el 26 de mayo de 2021 a mayo 2023.

Designado como Ayudante de Primera con Dedicación Simple, en carácter de suplente, en el área Derecho Privado, orientación Parte General, desde el 09 de septiembre de 2024 al 31 de enero de 2025.

Profesor de Derecho Público y Administrativo en la Escuela Cristiana Descubrir, Nivel Medio, en carácter de Suplente desde el 06 de marzo de 2019 al 26 de marzo de 2019. Y como titular desde el 22 de agosto de 2019 al 02 de agosto de 2021.

Servicios docentes en Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia, C.E.D.E.P., desde marzo 2019 al 28 de octubre de 2024. Materias: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Ética y Deontología y Derecho Ambiental.

5. Actividad Profesional:

Docencia, en nivel universitario de grado, nivel terciario no universitario y nivel básico y medio.

Ejercicio libre de la profesión de abogado.

6. Seminarios, Cursos y jornadas: participación en 11 cursos, no vinculados a la materia.

7. Publicaciones: No registra

8. Participación en proyectos de investigación y extensión: No registra

ENTREVISTA PERSONAL:

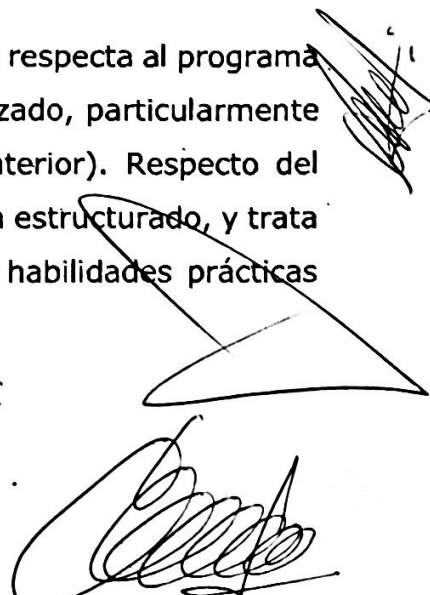
En cuanto a la motivación por dar clases, el postulante refiere sus gustos personales (le gusta la docencia) y como ex alumno de esta casa de estudios encuentra en la docencia una buena oportunidad para "devolver lo que recibió" y, además, es una buena forma de seguir aprendiendo a partir del intercambio con los alumnos y los desafíos que conlleva. También piensa que a partir del cuestionamiento de los alumnos o de propias vivencias como alumno, puede tener una oportunidad de mejorar a partir de esas experiencias. Su vocación es tal, refiere, que incluso daría clases *ad honorem*.

En cuanto a su óptica como docente, si bien indica que apenas tiene cinco años como profesional, piensa que debe hacerse foco en la cuestión práctica, los conceptos jurídicos suelen ser abstractos y de allí, que los ejemplos prácticos son un buen elemento para sortear esos problemas.

En cuanto a la forma de evaluar, piensa que debe tenerse en cuenta que es una materia de primer año, se trata de alumnos que no han tenido "roce" laboral ni relaciones jurídicas y que ello debe ser tenido en cuenta, sin menoscabo de las exigencias académicas (lenguaje técnico etc.).

El jurado pregunta acerca de su opinión del CCCN en lo que respecta al programa de la materia, a lo que responde que se trata de un código avanzado, particularmente en la materia Civil I (con referencias explicativas al código anterior). Respecto del programa de la materia (pregunta del jurado) indica que está bien estructurado, y trata todos los temas, pero piensa que le agregaría jurisprudencia y habilidades prácticas (particularmente argumentativas).

CLASE DE OPOSICIÓN.



La inicia haciendo entrega de guías de lectura al jurado (soporte que entregaría a los alumnos) para "seguir el desarrollo de la clase" (las cuales fueron armada en base a la bibliografía obligatoria). Prepara su clase con el soporte "notebookLn" indicativo de los contenidos que va desarrollando en su exposición, el cual proyecta en el proyector dispuesto a tal fin, generando una dinámica que mantiene durante toda la clase.

Hace una breve introducción de lo que será su clase, comenzando por distintas posturas vinculadas con el reconocimiento de la persona, su "alcance" y la cuestión histórica, comienza hablando del derecho romano, iusnaturalismo y positivismo, postura del antiguo código argentino, y finalmente aborda la situación del código actual.

Continúa haciendo referencia nuevos debates filosóficos, éticos y jurídicos que se desprenden de los avances tecnológicos. Habla de los animales y su status jurídico y acciones de protección de las que gozan.

Al continuar con el programa vuelve al concepto de persona y capacidad e inicio de la personalidad jurídica, con referencia la problemática de la concepción extracorpórea (óvulos congelados, reproducción asistida etc.). Al respecto rescata los conceptos del pacto de San José de Costa Rica y los lineamientos del fallo "Atavia Murillo" de la CIDH, el que explica sucintamente, destacando su conclusión y los efectos de la misma en el ordenamiento jurídico argentino (hace referencia a la posición de la Corte Suprema de la Nación en lo que respecta a la obligatoriedad del criterio que surge del mencionado fallo y a su concordancia con la postura del CCC en lo referido a la concepción y el inicio de la personalidad jurídica).-

Repasa los tipos de reproducción humana asistida (inseminación artificial, fecundación in vitro y el método GIFT); continúa con la ley 26.862 de fertilización humana asistida, duración del embarazo y formas de contar el plazo de la duración del embarazo y el período legalmente aceptado como propio de la concepción (últimos 120 días contados retroactivamente desde el día anterior al nacimiento) y hace un repaso del resto de los temas asignados: Efectos del nacimiento con vida, naturaleza jurídica de los gametos y su regeneración, embriones supernumerarios, maternidad por sustitución y fecundación post-mortem, entre otros.

Su exposición es fluida, pausada, y clara. La clase la da sentado en el pupitre. No utiliza el pizarrón, no hace un resumen o cierre de la clase aunque cierra con un fallo local. Su exposición se ajusta al tiempo asignado, alcanza a desarrollar todo el tema de la unidad. Utiliza fluidamente el programa Notebooklm relacionando conceptos vertidos

en distintas partes de su exposición. Deja una actividad práctica como tarea para los alumnos, consistente en una guía de preguntas) que deberán responder.

Se le pregunta acerca del material de estudio y refiere que, además del obligatorio, sugeriría el Código Comentado de Lorenzetti.

El jurado resalta (positivamente) el uso de la herramienta tecnológica, el programa "Notbooklm" y su familiaridad con el mismo el cual aporta particular dinamismo a la clase ya que el postulante "navega" hacia atrás y hacia adelante en el soporte gráfico, denotando fluido manejo de la mencionada herramienta.

APELLIDO Y NOMBRE: ORTIZ KAEMPFER, Verónica Coralía

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1.TÍTULO: Abogada. UNCOMA FADECS. Año 2024.

Terciario no universitario: Tecnicatura en acompañamiento Terapéutico en Discapacidad. Instituto Superior de Ciencias de la Salud y Gestión. Año 2020..

2.Posgrados. No registra

3.Cursos de Posgrado. No registra

4. Antecedentes docentes:

Nivel terciario no universitario: Docente en Ifssa. No aclara asignatura.

5.Actividad Profesional: no registra.

Pasantía en el Poder Judicial de Río Negro en la Ciudad de General Roca.

Escribiente en el Poder Judicial de Río Negro, Ciudad de Villa Regina. Sin más datos.

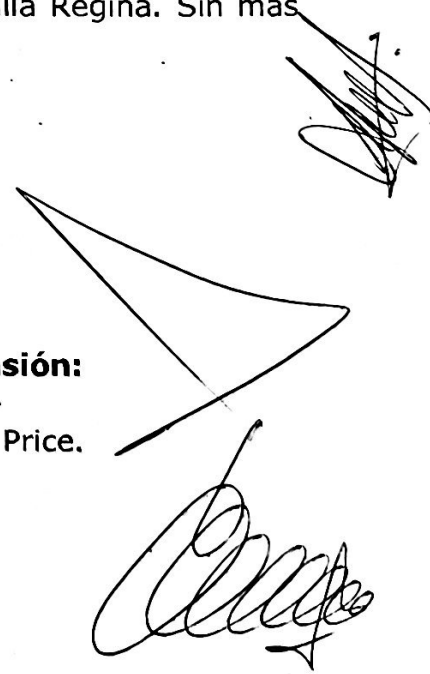
6. Seminarios, Cursos y jornadas:

Capacitaciones en lenguaje de señas.

7. Publicaciones: No registra

8. Participación en proyectos de investigación y extensión:

Digesto Federal de Derechos Humanos junto al Dr. Douglas Price.

The block contains two handwritten signatures. The first signature is located above a large, hand-drawn checkmark. The second signature is located below the checkmark. The checkmark is drawn with a single continuous stroke, starting from the top right and ending at the bottom left.

ENTREVISTA PERSONAL:

Indica que tiene interés por la docencia desde hace varios años, ha desarrollado suplencias en colegio secundarios (educación cívica, derecho etc.) y en terciarios.

Preguntada respecto del impacto del CCCN en la materia específica de la cátedra, a lo que refiere que ha operado un cambio en el concepto de persona, destacando aspectos en los que ha sido modernizado.

Respecto del programa indica que "es más amplio". En cuanto a la bibliografía refiere que se siente cómoda con el material de los tratadistas "Borda y Llambías".

En cuanto a la forma de evaluar a los alumnos expresa que tomaría un tratado internacional como base y lo analizaría en cuanto a sus implicancias respecto del tema de la materia (en particular desde la práctica).

CLASE DE OPOSICIÓN:

Para su clase utiliza un power point el cual lo activa con un control remoto. Su clase la da sentada (en el pupitre), comienza su exposición con consideraciones generales y definiciones. Hace referencias a la cuestión etimológica e histórica: digesto (indicando una frase en latín), concepción griega, concepción cristiana, concepción de Boecio.

Hace referencia a la persona, el ser humano, a la regla de la racionalidad, a la noción de dignidad humana, y lee diversos artículos del CCCN y de la Convención Interamericana de DH.

Utiliza el 80% o 90% del espacio asignado en su clase para desarrollar conceptos generales leyendo artículos y conceptos contenidos en el power point que va proyectando paralelamente, no menciona ningún fallo jurisprudencial, no desarrolla la totalidad de los temas propuestos en la unidad, no hace referencia a ningún dilema de tipo ético, (particularmente los que surgen de la irrupción tecnológica en la concepción humana), le sobran algunos minutos -3-, del tiempo asignado para la clase. Menciona la constitucionalización del derecho privado. El jurado pregunta si aportaría alguna herramienta a su clase y sugiere que propondría actividades de investigación de la palabra persona en distintos textos internacionales.

Si bien su exposición es desarrollada con un correcto tono de voz y buena dicción, por momentos resulta monótona. Se trata de una exposición en la que mayormente lee la pantalla (haciendo muy poco -o nada- de contacto visual con el jurado), las "fichas" que usa en su power point poseen mucha información (en ocasiones hasta 8 párrafos)

en letra pequeña, todo ello, a criterio del jurado, dificulta en gran medida la transferencia de conocimiento y, de un modo más general, el proceso comunicacional.

DICTAMEN DEL CONCURSO:

El jurado por unanimidad dictamina en el presente, conforme la evaluación general de los antecedentes, entrevista personal, y clases de oposición brindadas por los postulantes presentados, que reúnen condiciones para integrar el orden de mérito y desempeñarse como docente en el cargo que se concursa, observándose que la totalidad de los postulantes demuestran interés por el ejercicio de la docencia, destacándose en el caso del postulante Seballos el fluído uso de la herramienta tecnológica Notebooklm como elemento dinamizador de la exposición vertida: la presentación de una guía para el seguimiento y repaso de la clase y de un trabajo práctico como tarea para los alumnos; concluyendo en el siguiente orden de mérito,

Para el cargo de Ayudante de Primera Interino/a con dedicación Simple, AYP-3 (I):

- 1) SEBALLOS Juan**
- 2) LONGSTAFF, Valentina**
- 3) ORTIZ KAEMPFER, Verónica Coralia**

Siendo las 13,30 hs. Se da por finalizado el acto, firmando los integrantes del jurado para constancia.



Handwritten signature of Juan Seballos.

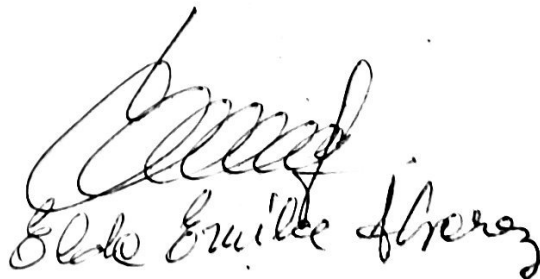
KEES
Milton
Hernan

Firmado digitalmente
por KEES Milton Hernan
Nombre de
reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL:
23253294779, c=AR,
cn=KEES Milton Hernan
Fecha: 2025.08.05
09:12:26 -03'00'



Handwritten signature of Ana Carolina.

Vazquez Ana Carolina.



Handwritten signature of Emilio.